



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA  
Vicepresidència i Conselleria  
d'Igualtat i Polítiques Inclusives



SISTEMA PÚBLIC  
VALENCIÀ DE  
SERVEIS SOCIALS

DIRECCIÓ GENERAL D'ATENCIÓ PRIMÀRIA I AUTONOMIA PERSONAL  
Ciutat administrativa 9 d'Octubre, Torre 3  
C/ de la Democràcia, 77  
46018 València  
Solicitud: VA3511742023V1/TA  
PIA Servicios

CART4  
FECHA: 13 de junio de 2023  
SALIDA: CART4/2023/175196

D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES ABAD COELLO  
CL CHIVA Nº 21 Pta. 23  
CP. 46018 - Valencia  
(Valencia)

**Asunto:** Notificación de la Resolución de aprobación del Programa Individual de Atención a la Dependencia.

Adjunto se acompaña Resolución de la directora general de Atención Primaria y Autonomía Personal, por la que se aprueba su Programa Individual de Atención en el expediente de referencia, y se le reconoce como servicio más apropiado para su grado de dependencia, el de Servicio de Teleasistencia Avanzada.

Valencia, a 13 de junio de 2023

Documento firmado electrónicamente (DOCV [2016/5680]) por MERCÈ MARTÍNEZ I LLOPIS,  
DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA Y AUTONOMÍA PERSONAL.  
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación KJJ11HZ8-28SKZIP9-YDXJEIPP en  
<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KJJ11HZ8-28SKZIP9-YDXJEIPP>

DIRECCIÓ GENERAL D'ATENCIÓ PRIMÀRIA I AUTONOMIA PERSONAL  
Ciutat administrativa 9 d'Octubre, Torre 3  
C/ de la Democràcia, 77  
46018 València  
Solicitud: VA3511742023V1  
PIA Servicio TA

## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA Y AUTONOMÍA PERSONAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUALIZADO DE ATENCIÓN DE D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES ABAD COELLO.**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 22 de mayo de 2023 se dictó Resolución por la que se reconoció a D<sup>a</sup>. Maria Dolores Abad Coello la situación de dependencia en Grado 3, con el carácter de PERMANENTE.

**SEGUNDO.-** Constan en el expediente los documentos establecidos en el Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas, que permiten evaluar sus circunstancias, personales, familiares, sociales y económicas a los efectos de la determinación de los servicios y/o prestaciones a las que tengan derecho y que le resultan adecuadas a sus necesidades.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Corresponde a la Dirección General de Atención Primaria y Autonomía Personal la competencia para adoptar la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas.

**SEGUNDO.-** En cuanto al procedimiento de aprobación y contenido del Programa Individual de Atención, resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, modificada por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad; el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia; el Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

### **RESUELVO**

Documento firmado electrónicamente (DOCV [2016/5680]) por MERCÈ MARTÍNEZ I LLOPIS,  
DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA Y AUTONOMÍA PERSONAL.  
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación KJJ11HZ8-28SKZIP9-YDXJEIPP en  
<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KJJ11HZ8-28SKZIP9-YDXJEIPP>

**PRIMERO.- APROBAR** el Programa Individual de Atención y **RECONOCER** los derechos derivados del mismo a D<sup>a</sup>. Maria Dolores Abad Coello, con NIF 19366309X.

**SEGUNDO. -CONCEDER** como servicio del Sistema Valenciano para las Personas Dependientes, el Servicio de Teleasistencia Avanzada.

**TERCERO.-** El Programa Individual de Atención que se aprueba por esta Resolución, podrá ser **revisado** a instancia del interesado o de oficio, en los términos y por las causas previstas en el artículo 18 del Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas.

**CUARTO.-** Los efectos de la presente Resolución quedan **condicionados durante su vigencia al cumplimiento** de los requisitos legalmente exigidos y que deberán ser acreditados por el beneficiario a requerimiento de la Administración.

En cualquier caso, es de aplicación el régimen de **infracciones y sanciones** establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Secretaría Autonómica de Atención Primaria y Servicios Sociales, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.

Valencia, a 13 de junio de 2023

Documento firmado electrónicamente (DOCV [2016/5680]) por MERCÈ MARTÍNEZ I LLOPIS,  
DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA Y AUTONOMÍA PERSONAL.  
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación KJJ11HZ8-28SKZIP9-YDXJEIPP en  
<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KJJ11HZ8-28SKZIP9-YDXJEIPP>